

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**320****MADRID NÚMERO 39**

#### EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio López Montenegro, contra don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Iscomar, Sociedad Anónima”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Alba Sloan, Sociedad Limitada”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Marítima Alegranza, Sociedad Limitada”, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis Fernández Arimany, “Petropesca, Sociedad Limitada”, don Armando Betancor Álamo, don Julián José Barrios Sánchez y “Tasmar Logística, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.616 de 2009, se ha acordado citar a don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga y doña Catalina Seguí Soloaga, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga y doña Catalina Seguí Soloaga, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.628/10)